



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PLAN ESTRATÉGICO PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN MATERIA DE
RETENCIONES DE ISLR EN LA EMPRESA
INVERSIONES SCB 2010, C.A**

Autor: Junior Colmenares

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE
RETENCIONES DE ISLR EN LA EMPRESA INVERSIONES SCB
2010, C.A**

Trabajo de Grado para optar al título de
Licenciado en Contaduría Pública

Autor(a): Junior Colmenares

Tutor(a): Martha Zapata

San Diego, Mayo 2019

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Martha Carolina Zapata Linares, portador(a) de la cédula de identidad N° V-13.548.578 , en mi carácter de tutor del **trabajo de grado** presentado por el(la) ciudadano(a) Junior Enrique Colmenares Fagundez, portador(a) de la cédula de identidad N° V-26.115.778, titulado **PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DE ISLR EN LA EMPRESA INVERSIONES SCB 2010, C.A.**, presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.

Lic. Martha Zapata
C.I. N° V-13.548.578

DEDICATORIA

En primer lugar quiero darle gracias a Dios, ese ser supremo que hoy más que nunca sé que existe y que debe estar compartiendo la satisfacción de esta labor, además permitirme cumplir esta meta, porque sin ti nada de esto hubiese sido posible.

En segundo lugar no menos importante, gracias a mi madre y mi padre, Damaris Fagundez e Iván Colmenares, por dedicarme tanto, por su sabiduría al hablarme, porque a través de sus palabras encontré una inmensa enseñanza que me ha proyectado al sitio donde me encuentro en estos momentos, gracias también porque han hecho de mi la persona que hoy día soy, de la cual se pueden sentir orgullosos, Dios los cuide siempre padres.

A mis hermanas Dariana Rosales, Maryory Mendoza, Ivanys Colmenares, por dedicarme su tiempo necesario para que pudiera lograr la meta que tanto había esperado, y por haber estado siempre brindándome apoyo y dándome fuerzas en todo momento, colaborando conmigo para hacerme el camino más fácil.

A mi amigo Johan Cedeño y profesora Martha Zapata, por su apoyo en todo momento para salir adelante ya que realmente se han comportado como verdaderos amigos.

A todos esos compañeros y amigos que de una u otra forma aportaron un granito para llegar a esta meta.

JUNIOR COLMENARES

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por ayudarme a cumplir una meta más y seguir creciendo como persona.

A los profesores que aportan sus conocimientos a lo largo de la carrera, especialmente a mi tutora Martha Zapata, porque se tomó el tiempo y la dedicación para poder compartir conmigo su sabiduría. Es un ejemplo a seguir en lo largo de mi vida como profesional y especialmente como ser humano, por ser una persona intachable, correcta y justa en su proceder.

A la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. por abrir las puertas de sus instalaciones y brindarme toda la información necesaria para realizar esta investigación.

Al señor Cesar Bustos, por su apoyo incondicional cuando más lo necesitaba.

¡GRACIAS!

JUNIOR COLMENARES



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE RETENCIONES DE ISLR EN LA EMPRESA INVERSIONES SCB 2010, C.A.

Autor(a): Junior Colmenares

Tutor(a): Martha Zapata

Fecha: Marzo 2019

RESUMEN INFORMATIVO

La presente investigación, surge debido a las debilidades presentadas en el área fiscal en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. ubicada en la ciudad de Valencia estado Carabobo, específicamente en lo que refiere a las Retenciones Impuesto Sobre La Renta (I.S.L.R.). Se puede apreciar que la empresa no posee una estructura tributaria que le permita ejecutar la totalidad de sus procesos de acuerdo a la normativa vigente, por lo tanto se hace necesario proponer la elaboración de estrategias que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así evitar ser sancionada por el fisco. Esta investigación estuvo enmarcada en la modalidad de proyecto factible, basada en una investigación de campo no experimental, de tipo descriptiva y con apoyo documental. La población estudiada fue de siete (7) personas, para la muestra se considera la totalidad de la población por lo tanto se trata de una muestra censal. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento, un cuestionario compuesto por 18 preguntas. De acuerdo a la información recolectada se concluye que los integrantes de la empresa poseen muy poco conocimiento sobre las obligaciones que deben cumplir, por lo tanto Inversiones SCB 2010, C.A. cumple de manera ineficiente con sus deberes. En base a esto se formulan una serie de estrategias, que al ser implementadas permitirán a la organización estar preparada para una fiscalización por parte del Seniat, reduciendo así el riesgo de ser sancionada con multas que puedan afectar el normal desenvolvimiento de sus funciones.

Descriptor: Retención de Impuesto Sobre la Renta, Obligación fiscal

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN INFORMATIVO.....	V
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
1.1. Planteamiento del Problema.....	3
1.2. Objetivos.....	5
1.3. Justificación.....	6
II MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes.....	8
2.2. Bases Teóricas.....	11
2.3. Definición de Términos.....	15
III MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo, Nivel y Diseño de la Investigación.....	18
3.2. Fases metodológicas.....	20
IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Fase I: Diagnóstico de la situación.....	24
Fase II: Determinación de las debilidades.....	44
Fase III: Diseño del Plan Estratégico.....	44
V LA PROPUESTA	
5.1. Presentación de la Propuesta.....	45
5.2. Justificación de la Propuesta.....	45
5.3. Objetivos de la Propuesta.....	46

5.4. Análisis de la factibilidad.....	47
5.5. Presentación de la Propuesta.....	49
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES.....	57
REFERENCIAS.....	59

LISTA DE TABLAS Y GRÁFICOS

CONTENIDO

Pág

Tabla y gráfico N° 1: Diseño de Retención.....	25
Tabla y gráfico N° 2: Procedimientos.....	26
Tabla y gráfico N° 3: Recursos.....	27
Tabla y gráfico N° 4: Personal Capacitado.....	28
Tabla y gráfico N° 5: Fijación de políticas.....	29
Tabla y gráfico N° 6: Control Interno.....	30
Tabla y gráfico N° 7: Programa de Capacitación.....	31
Tabla y gráfico N° 8: Deberes Formales.....	32
Tabla y gráfico N° 9: Deberes Materiales.....	33
Tabla y gráfico N° 10: Registro de Información.....	34
Tabla y gráfico N° 11: Cálculo de Retenciones de ISLR.....	35
Tabla y gráfico N° 12: Sanciones.....	36
Tabla y gráfico N° 13: Cronograma de Obligaciones.....	37
Tabla y gráfico N° 14: Comprobante de retención.....	38
Tabla y gráfico N° 15: Archivo XML.....	39
Tabla y gráfico N° 16: Declaración de Retenciones de ISLR.....	40
Tabla y gráfico N° 17: Planilla de Pago.....	41
Tabla y gráfico N° 18: Cheque / Transferencia.....	42
Tabla N° 19: Recursos de factibilidad económica.....	49

INTRODUCCIÓN

En la actualidad vivimos una economía sustentada en el cobro de impuestos, el cual surgen exclusivamente por la “potestad tributaria del Estado”, principalmente con el objetivo de financiar sus gastos, es por ello que el Estado debe establecer actividades que le permitan generar ingresos. De acuerdo con diversos autores, existen varias clasificaciones de ingresos públicos, sin embargo, en nuestro país los ingresos públicos se reducen principalmente a los ingresos provenientes de la renta petrolera y a los ingresos generados por el sistema tributario. El sistema tributario busca una justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, es decir, que se debe colaborar con el Estado para que este, de manera eficiente cumpla con la satisfacción de nuestras necesidades.

Por otra parte, el sistema tributario delimita la actuación del Estado ya que, establece que no se puede exigir el pago de un tributo si este no está establecido en la Ley, así mismo ningún tributo podrá tener efecto confiscatorio, esto con el fin de proteger la capacidad económica de los sujetos pasivos sin establecer los servicios personales como forma de pago de las Obligaciones Tributarias. Así como el Estado tiene sus actuaciones delimitadas, los contribuyentes también, dado que todos se encuentran en la obligación de declarar y pagar tributos siempre y cuando se lleve a cabo el hecho imponible de cada tributo, de lo contrario procede a enfrentar sanciones.

Igualmente el desconocimiento de las obligaciones tributarias no exime de las sanciones que se pueden generar por su incumplimiento. Es importante para todos los contribuyentes, tanto para las personas naturales como jurídicas estar al tanto de todos los deberes que deben cumplir. Así mismo, en el caso de las organizaciones es necesario que se establezca una

planificación tributaria que le permita actuar de acuerdo a la normativa vigente.

Las organizaciones deben actuar a derecho con el fin de evitar sanciones que comprometan su operatividad, es por esto que surge esta investigación, la cual se desarrolla bajo la modalidad de proyecto factible, con la finalidad de establecer estrategias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias específicamente sobre las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R), en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. ubicada en Valencia Estado Carabobo.

Este proyecto de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

El Capítulo I, describe el planteamiento del problema, la formulación del mismo, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación de la investigación.

El Capítulo II, hace referencia a los antecedentes de la investigación, bases teóricas y seguidamente la definición concreta de una serie de términos básicos.

El Capítulo III, se dieron a conocer los argumentos de la investigación, tales como: marco metodológico, naturaleza de la investigación, el diseño de la misma, el tipo de investigación, todas estas estructuradas en sus fases metodológicas; así como la población y muestra seleccionada para aplicar las técnicas e instrumentos que ayudaron a sustentar la investigación.

El Capítulo IV, se describen los recursos a utilizar en la investigación, adicionalmente de analizaron e interpretaron los resultados de dicho proyecto de investigación, obteniendo de éstos la base la propuesta.

El Capítulo V, se presentaron las distintas fases que concluyeron con la propuesta de diseñar un plan estratégico para el cumplimiento de las

obligaciones tributarias en materia de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R) e la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

Finalmente se presentaron las conclusiones, recomendaciones y referencias para solventar la problemática planteada en esta investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

El Impuesto Sobre la Renta constituya la columna vertebral del sistema tributario porque liga el ahorro con la inversión, es por eso que cada país bajo sus lineamientos ejerce su ejercicio fiscal y la recaudación de impuestos, siguiendo su política fiscal. El desarrollo de esta idea de sociedad, como cualquier otra actividad, genera costos y gastos para cubrir las necesidades colectivas, los cuales, como resulta obvio, deben ser cubiertos con los recursos o ingresos propios de esa colectividad, bien porque en su seno se realizan tareas que le produzcan tales ingresos, o bien, porque ésta percibe los aportes de sus miembros.

Por lo anterior expuesto, el Estado como ente regulador de la sociedad, a través de la actividad financiera, busca obtener ingresos o recursos para cumplir con los servicios esenciales de la colectividad y cubrir las necesidades públicas como salud, educación, vivienda, seguridad, entre otros. Actualmente en Venezuela se vive una época de transición donde se pretende fomentar la igualdad social y la distribución equitativa de la riqueza, promoviendo una nueva cultura económica parcial. Por ello se hace necesario, señalar que los individuos que dirigen las organizaciones estén al tanto de estos cambios y puedan adaptarse a los mismos, contribuyendo de esta forma al desarrollo integral del país sin que esto signifique dejar de generar utilidades razonables.

Dentro de ese marco y debido al grado de complejidad que ha alcanzado la estructura tributaria con el paso de los años, el Estado, busca la utilización de modernas tendencias y la concepción integral de un sistema

tributario, que persigue el cumplimiento voluntario y oportuno de un conjunto de obligaciones tributarias, por parte del sujeto pasivo, ya sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Por ello se hace necesario señalar, que estas obligaciones tributarias no solo están constituidas por el deber que tienen los administrados de realizar pagos de carácter pecuniario ante las autoridades fiscales, obligaciones de dar, sino que también están contenidas en ellas otras obligaciones, que pueden clasificarse como obligaciones de hacer y las de no hacer. Al mismo tiempo, Fraga, Sánchez y Vilorio (2010) señalan la importancia del conocimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuestos Sobre la Renta (I.S.L.R) por parte del agente de retención, afirmando que “es una actividad cumplida por determinado sujeto que, en definitiva, supone la colaboración de éste con la Administración Tributaria en las tareas de determinación y recaudación del impuesto”.

Ahora bien, es fundamental que todo ente que sea designado como agente de retención de Impuesto Sobre la Renta, conozca los aspectos relativos a la normativa legal vigente. De estas evidencias, los impuestos representan la fuente principal de ingresos para casi todos los países. En ellos no nace una relación contractual entre el Estado y el contribuyente, es decir, no existe un acuerdo de voluntades ya que la creación e imposición de estos, son actos del Estado y de su potestad pública.

En virtud de que los contribuyentes de dicho impuesto causado, son aquellos sujetos quienes perciben, la recepción de un alquiler, honorario o cualquier clase de servicio, que han sido expresamente calificados y notificados, estos sujetos pueden ser o no entes públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas. Tal es el caso, de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A, ubicada en el Municipio Valencia, Estado Carabobo, quien es también calificada como Sujeto Pasivo Especial por el servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

(SENIAT), la cual es una organización familiar dedicada a la comercialización y distribución a granel de aceite comestible.

Dicho de otro modo, ha generado un alto volumen en sus operaciones comerciales lo que hace evidente el incremento de sus obligaciones tributarias y la necesidad de llevar a cabo los ejercicios fiscales con mayor rigurosidad. Sin embargo, la empresa presenta una serie de debilidades en la ejecución de sus actividades en especial las tributarias, debido al desconocimiento de la normativa legal tributaria vigente por parte del personal y socios de la empresa, al igual que todo el proceso que todo ello conlleva al aplicar las debidas alícuotas y retenciones a los proveedores tanto jurídicos como naturales.

Dentro de ese marco, esta situación, trae como consecuencia que la empresa enfrente a una profunda fiscalización por parte del SENIAT, la misma corre el riesgo de ser sancionada con multas por altas sumas de dinero, clausura temporal del establecimiento por cierto número de días y peor aún, los socios pueden enfrentar cargos que se traducen en penas restrictivas de libertad. Dichas sanciones se encuentran estipuladas en el Código Orgánico Tributario de la República Bolivariana de Venezuela.

De allí pues, en base a lo expuesto anteriormente se hace necesario proponer un plan estratégico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R) en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., evitando de esta manera futuras sanciones por parte del SENIAT.

1.1.1. Formulación del Problema.

¿De qué manera contribuirá la aplicación de un plan estratégico con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.?

1.2. Objetivos de la Investigación

1.2.1. Objetivo General

Proponer un Plan Estratégico para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R) en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual en el proceso tributario para el cumplimiento de los deberes formales en la empresa Inversiones SCB 2010, CA.
- Determinar las debilidades que inciden en el manejo de las Retenciones de ISLR en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.
- Diseñar un Plan Estratégico para el cumplimiento de las Obligaciones tributarias en materia de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R) en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

1.3. Justificación de la Investigación

En la medida que el sistema tributario ha evolucionado, en el mismo grado ha aumentado progresivamente el número de obligaciones exigidas por el Estado con el fin de incrementar el ingreso público y por ende lograr el bienestar colectivo, generando a su vez una mejor protección económica con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la sociedad. Igualmente, en su aspecto práctico, permite adoptar alternativas o estrategias para los contribuyentes dentro del marco legal vigente, que proporcionan una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y de esta forma preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico permaneciendo dentro del mercado competitivo.

Dentro de este marco, en su aporte teórico se evidencia al permitir conocer los parámetros fiscales que son medidos por la planificación tributaria eficiente, lo que permite a la organización contribuir con la formación de una cultura tributaria dentro de la misma, conllevando a disminuir dudas a la vez que se obtienen beneficios proyectados, aprovechando al máximo los recursos que posee la empresa. De igual manera, se puede acotar que la realización de esta investigación tiene importancia metodológica con la finalidad de brindar información valiosa que puede ser tomada como aporte para la orientación de futuras investigaciones en materia tributaria especialmente las orientadas al Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R) utilizándolo como antecedentes para sus investigaciones, es decir, proporciona un punto de partida para aquellos interesados en investigar sobre el tema, ya sean docentes o alumnos de la ciencia administrativa, contable y tributaria.

En virtud de su aporte académico, es importante señalar que la investigación brinda la oportunidad de llevar a la práctica y afianzar todos los conocimientos prácticos-teóricos adquiridos durante la formación profesional y académica. Finalmente, el alcance de este estudio se enmarca dentro de las líneas de investigación de Tributos Nacionales y Municipales, puesto que sirve como un instrumento al alcance de gestores, contadores, directores, entre otros que permite conocer de primera mano, y de una forma precisa, los resultados de sus actuaciones y establecer las oportunas correcciones cuando éstos se desvíen de las metas prefijadas de antemano.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Toda investigación debe sustentarse por trabajos realizados con anterioridad en un mismo campo para interpretar los conocimientos obtenidos a través de otros investigadores del tema y sus observaciones pueden servir de apoyo y referencia para formar bases sólidas dentro de un proyecto. Actualmente en el ámbito empresarial se realizan numerosas investigaciones con la finalidad de obtener datos que ayuden a desarrollar herramientas y estrategias que permitan la supervivencia de las empresas en el mercado. A fin de orientar el presente estudio y darle na mayor validez y soporte, se hizo necesario realizar una revisión de antecedentes que de manera directa o indirecta guardan relación con el propósito de la investigación.

A este respecto, Caballero (2016), realizó un trabajo titulado **“Lineamientos para optimizar la cultura tributaria en materia de ISLR y deberes formales de los comerciantes del Mercado Mayorista Metropolitano, C.A., de Maracay Estado Aragua”**, para optar al título de Especialista e Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. Dicha investigación fue de campo tipo descriptivo y apoyado en revisión bibliográfica, determinó la ausencia de cultura tributaria dentro de la organización objeto de estudio, se remendó finalmente la creación de una división de control fiscal con la finalidad de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

Considerándose que este trabajo muestra afinidad con la investigación planteada ya que persigue el cumplimiento eficiente de los deberes establecidos en la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR), además

examina los procesos existentes estableciendo sus fallas y posibles soluciones, por lo tanto contribuye con el estudio actual, ya que aporta una orientación objetiva hacia una adecuada ejecución fiscal.

Así mismo, Sanoja (2015), elaboró una investigación titulada: **“Lineamientos para optimizar de cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta en la empresa Agro-Industrias JB, C.A.”** En la Universidad de Carabobo para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria. Esta investigación estuvo enmarcada en la modalidad de campo, bajo el enfoque de proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental. La población estudiada fue de seis (06) personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población, por lo tanto se trató de una muestra censal. Se indica así mismo que la técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario compuesto por 24 preguntas, el cual fue sometido a revisión por parte de tres expertos para garantizar su validez, así mismo se le aplicó la prueba Alfa de Cronbach.

De acuerdo con la información recolectada se concluye que los integrantes de la empresa no poseen conocimiento profundo sobre las obligaciones que deben cumplir, por lo tanto Agro-Industrias JB, C.A. no cumple de manera eficiente con sus deberes, en base a esto se formularon una serie de lineamientos, que al ser implementados permiten a la organización estar preparada para una fiscalización por parte del Seniat, reduciendo así el riesgo de ser sancionada con multas que pueden afectar el normal desenvolvimiento de sus funciones. Con esta finalidad se considera que este trabajo representa un gran aporte para la investigación propuesta ya que sirve como guía para elaborar un modelo de acuerdo a las necesidades de la organización objeto de estudio.

Por consiguiente, Mairet (2015), llevó a cabo un trabajo de investigación titulado **“Lineamientos de un plan estratégico que permita**

optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la renta dentro del marco de legislación venezolana vigente. Caso de estudio: Alcicla de Venezuela S.A. en el municipio Valencia”, para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. De acuerdo con esta investigación, la misma fue enmarcada bajo la modalidad de proyecto factible, con un diseño de campo de carácter descriptivo y apoyado en revisión documental. La autora determinó que la empresa tenía diversas debilidades en su ejecución fiscal, lo que generaba el incumplimiento de ciertas obligaciones tributarias.

Dentro de ese marco se toma como aporte, ya que lo planteado por Mairet al mostrar similitud con la presente investigación puede servir como guía al tema objeto de estudio al momento de plantear los lineamientos que ayuden a la empresa a optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R).

De la misma forma, se encontró la investigación realizada por Espinoza (2014), titulada: **“Diagnóstico del proceso de fiscalización empleado por el SENIAT Región los Andes, sector Mérida, en materia de Impuesto sobre la Renta”**. En la misma se pretendió determinar si las estrategias de fiscalización le permiten a los servicios de administración tributaria controlar la evasión fiscal y contribuir al incremento de la recaudación del ISLR. Por consiguiente, su objetivo fundamental estuvo dirigido al análisis de la gestión fiscalizadora, a fin de detectar las debilidades y fortalezas del área de fiscalización del SENIAT en la ciudad de Mérida.

Constituye, un estudio de campo descriptivo, tipo diagnóstico, tomando como población todo el personal del área de fiscalización del SENIAT sector Mérida, complementado con una revisión bibliográfica. La recolección de datos se fundamentó en la técnica de la entrevista, utilizando como instrumento el cuestionario estructurado; sus resultados

fueron presentados en cuadros estadísticos y gráficos. La investigación derivó las siguientes recomendaciones: 1. Incremento del número de fiscales, 2. Implementación de tecnologías computarizadas para llevar el control de los contribuyentes y el seguimiento de los mismos, y 3. Entrenamiento permanente al personal de fiscalización.

Por otra parte, una investigación efectuada por Pereira (2014), titulada: **“Aplicabilidad del régimen simplificado de tributación para pequeños contribuyentes”**. Esta investigación se caracterizó por ser exploratoria, apoyada en un diseño documental y de campo; la muestra estuvo conformada por sesenta y dos (62) comerciantes informales. Las técnicas empleadas para recolectar la información fueron el análisis documental y la encuesta, el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario. El análisis de los resultados condujo a constatar que aún hay desconocimiento de este régimen de tributación y ausencia de cultura tributaria, situación que permitió recomendar la elaboración de campañas informativas que sirvieran para educar y concientizar en materia tributaria a estos pequeños comerciantes informales ubicados en la ciudad de El Vigía.

2.2. Bases Teóricas

En esta sección se abordan las teorías y conceptos en los cuales se sustentó el trabajo de grado, mencionadas a continuación:

2.2.1. Obligación Tributaria

La obligación tributaria son obligaciones de dar (pagar el tributo), de hacer (cumplir con los deberes formales, declaración), de soportar (aceptar inspecciones, fiscalizaciones de los funcionarios competentes) y por último es una prestación accesoria (pagar las multas, intereses etc.). No compartimos el criterio de que la obligación tributaria sea una obligación de no hacer (en el derecho sustantivo penal). Se debe respetar las leyes (hacer) y no vulnerarlas.

Por otra parte Giannini (2012) define la obligación tributaria como “el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídica y el fin último al cual tiende la institución del tributo”. A continuación se describen cada uno de los elementos de la obligación tributaria:

- El Sujeto Activo o ente Acreedor del Tributo. El Sujeto Activo de la obligación Tributaria por excelencia es el Estado en virtud de su poder de imperio. El Código Orgánico Tributario lo reseña en el Artículo 18: “Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo”.
- El Sujeto Pasivo. Sujeto obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable (artículo 19 del COT).
- El Hecho Imponible. En el artículo 36 del Código Orgánico Tributario (2001) “es un hecho jurídico cuyo acto da nacimiento a la obligación tributaria o un hecho que tiene efecto jurídico por disposición de la ley”.
- La Materia Imponible. De acuerdo con Moya (2011), la materia imponible constituye el aspecto objetivo, bien sea un hecho material, un negocio jurídico, una actividad personal o una titularidad jurídica.
- La Base Imponible. Según el Glosario de Tributos Internos del Seniat, este término se puede definir como una magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto.

2.2.2. Impuestos

Comenzando con los impuestos como principal fuente de ingreso de casi todos los países, para Giuliani (2010) “Son impuestos las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imposables”. Es decir, los impuestos son pagos exigidos por el Estado a través del fisco nacional, cuya obligación está establecida en la ley. La misma impone al sujeto pasivo la cancelación de los mismos tomando en consideración su capacidad económica. Los impuestos se pueden clasificar en Directos e Indirectos.

- Impuesto Directo: Es el impuesto que grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta.
- Impuesto Indirecto: Es el impuesto que grava el consumo. Su nombre radica en que no afecta de manera directa los ingresos de un contribuyente sino que recae sobre el costo de algún producto o mercancía.

2.2.3. Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre La Renta es un impuesto directo que se cancela al Estado venezolano a través de su organismo recaudador el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), este impuesto grava las ganancias obtenidas en un periodo fiscal correspondiente a 12 meses, es decir un año. Por lo tanto se puede definir como un impuesto que grava los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie.

Sin duda, entre las personas sometidas al pago de impuesto sobre la renta están: las personas naturales, compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada; las sociedades en nombre colectivo, los

titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, las asociaciones, fundaciones, herencias entre otros.

2.2.4. Naturaleza Jurídica del Impuesto Sobre la Renta

Existen diversas posiciones que califican la naturaleza jurídica de la retención de impuesto, entre estas se encuentran las referidas por Fraga, Sánchez y Vilorio (2002), como: a) La retención del impuesto es una garantía del cumplimiento de la obligación tributaria, b) La retención es un anticipo del impuesto definitivo, c) La retención es un sistema de recaudación”.

Igualmente dentro de dicha calificación se considera que la retención constituye una garantía del cumplimiento de la futura obligación tributaria que se causara por el Impuesto Sobre La Renta al finalizar el ejercicio fiscal; garantía que se materializa con la retención previa y la entrega de las cantidades retenidas a la Administración Tributaria.

2.2.5. Agentes de Retención

El agente de retención es toda persona designada por la Ley, que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención, para luego enterarla al Fisco Nacional. En este sentido, Legis (2014), señala que se puede considerar que el agente de retención: “Es el que concentra la responsabilidad del tributo causado por operaciones o actividades gravadas, realizadas por un significativo número de contribuyentes pequeños y de difícil control, en un contribuyente de mayor magnitud e importancia fiscal, con relación de compras con los anteriores y relativamente fácil de controlar por la Administración Tributaria, la que lo constituye como tal en virtud del poder que le otorga la ley, facultándolo para retener el impuesto que debe pagar en ocasión de sus compras (que constituye el crédito fiscal) a los pequeños proveedores y enterarlo el mismo, oportunamente al fisco nacional.

Se indica así mismo que se entiende por agente de retención a aquellos entes que se encargan de recabar el impuesto, es decir, aquellos que le reiteran a la administración pública o el SENIAT el pago que debe efectuar muchos contribuyentes (pequeños) los cuales tiene como deber el pago de dicho impuesto y se hace una tarea más sencilla a la Administración Pública.

2.2.6. Sanción

En primer lugar, se denomina sanción a la consecuencia o efecto de una conducta que constituye infracción de una norma jurídica (ley o reglamento). Dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber sanciones penales o penas; sanciones civiles y sanciones administrativas.

Sin embargo, habitualmente la referencia a una sanción se hace como sinónimo de pena pecuniaria, es decir, una multa o, al menos, para penas leves (por ejemplo, prohibiciones para ejercer cargos). Según Delgadillo (2007) La Sanción **“Es la imposición de penas por infracciones de las leyes y reglamentos, de exclusiva autoridad del Ministerio Público.”**

En torno a las sanciones estas serán aplicadas por la administración tributaria (sanciones pecuniarias), a salvo de las penas de cárcel (penas restrictivas de libertad) que serán impuestos por el tribunal. Las multas no se pagan con cárcel y las sanciones pecuniarias si no se pagan en efectivo, se pagan con cárcel. Los órganos judiciales tendrán la posibilidad de suspender la pena restrictiva de libertad si el contribuyente no es reincidente, es decir; si no ha sido condenado por un hecho ilícito anteriormente, y si ha pagado las cantidades adeudadas al fisco.

2.3. Definición de Términos Básicos

Abono en Cuenta: de acuerdo con la normativa que regula el Impuesto sobre la Renta, los abonos en cuenta estarán constituidos por todas las cantidades que los deudores del ingreso acrediten en su contabilidad o

registro, mediante asientos nominativos, a favor de sus acreedores por tratarse de créditos exigibles jurídicamente a la fecha del asiento.

Actividades Exentas: actividades que en principio están sujetas a gravamen, pero que en virtud de su finalidad específica o de las circunstancias que concurren en el titular que las realiza, quedan excluidas del impuesto de que se trate.

Actividades No Sujetas: actividades que desde el primer momento quedan fuera del ámbito del respectivo impuesto.

Actividades Sujetas: actividades que inciden en el supuesto de hecho del respectivo impuesto.

Alícuota: cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar.

Año Fiscal: período de doce meses seleccionado como ejercicio anual a efectos contables y fiscales.

Anticipo de Impuesto: exacción tributaria exigible de manera anticipada sobre la base de un presunto impuesto futuro. Generado por efectos de la retención a los enriquecimientos netos o ingresos brutos establecidos en la Ley.

Autoliquidación: procedimiento a través del cual el sujeto pasivo, en calidad de contribuyente o responsable determina la cuantía de la obligación tributaria.

Base Imponible: medición o cuantificación del hecho imponible. Elemento establecido por el legislador para el cálculo o determinación del tributo. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto.

Contribuyente: persona natural o jurídica obligada, conforme a la Ley, a abonar o satisfacer los tributos previstos en la misma, una vez que surja

con respecto a ella, el presupuesto jurídico que da nacimiento a la obligación jurídico tributaria.

Comprobante de Retención: comprobante que están obligados a emitir los agentes de retención a los contribuyentes, por cada retención de impuesto que le practican, en la cual se indica, entre otros, el monto de lo pagado o abonado en cuenta y la cantidad retenida.

Deberes Formales: obligaciones asignadas por la Ley a los contribuyentes o responsables, a fin de facilitar las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realiza la Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades.

Deberes Materiales: se pueden definir como las obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros, relativos al pago del tributo.

Declaración: deber formal del contribuyente o responsable; debe prepararse en los formularios oficiales emitidos para tales efectos por la Administración Tributaria, y contendrá los resultados fiscales de un periodo o ejercicio.

Ejercicio Fiscal o Gravable: período en el cual los contribuyentes o responsables están sujetos al cumplimiento de obligaciones tributarias, determinado a través de ley especial. Período al cual se encuentra sujeto la aplicación del tributo.

Enterar: pagar, abonar dinero. Acción de pagar los tributos ante las oficinas receptoras de fondos nacionales.

Intereses Moratorios: la falta de pago de la obligación tributaria dentro del plazo establecido, hace surgir de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento previo de la Administración Tributaria, la obligación de pagar intereses moratorios desde el vencimiento del plazo establecido para la autoliquidación y pago del tributo hasta la extinción total de la deuda.

Obligación Tributaria: relación que existe entre el sujeto activo y pasivo cuando ocurre el presupuesto de hecho previsto en la ley, denominado hecho imponible.

Rebaja Tributaria: montos determinados en las leyes especiales que se disminuyen de la cantidad total a pagar por concepto de tributo.

Reportes: están representados por resúmenes y otros instrumentos de control de retención y enteramiento del Impuesto sobre la Renta.

Responsable: sujeto pasivo que, sin tener carácter de contribuyente, debe cumplir con los deberes y obligaciones atribuibles a él.

Unidad Tributaria: representa la magnitud aritmética, por cuyo intermedio, se establecen las bases de imposición, de exención, de las multas, para permitir así la denominada corrección monetaria periódica de las mismas, de manera que las determinaciones cuantitativas de las cuotas, tasas, tarifas u otros importes, se modifiquen sobre bases reales y no nominales.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Según Tamayo y Tamayo (2012), expresa que el marco metodológico “Constituye la médula del plan, se refiere a la descripción de las unidades de análisis, o de investigación, las técnicas de recolección de datos, los instrumentos y las técnicas de análisis “(p.113).

3.1. Tipo, Nivel y Diseño de la Investigación

El tipo de investigación es determinada de acuerdo con la naturaleza del problema planteado, los objetivos a lograr y la disponibilidad de recursos, constituyéndose en las directrices ejecutorias del proyecto de investigación. En relación con el propósito del estudio, la investigación puede clasificarse según los distintos criterios a considerar, tal como lo plantea Tamayo y Tamayo (2013). A este respecto, dado el tipo de datos a ser recolectados, el tipo de la presente investigación tiene dos modalidades, de campo, no experimental, por cuanto no se realiza manipulación intencional de las variables de negociación del conflicto y desarrollo organizacional, ya que las mismas son medidas y analizadas en sus condiciones naturales, en una sola oportunidad buscando obtener la información necesaria para el logro de objetivos planteados, empleando técnicas apropiadas al contexto del estudio a desarrollar.

Por su parte, Palella y Martins (2010), afirman que la investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta. (pag.88).

Por otro lado, para definir el diseño no experimental, Moya (2012), expresa que estos estudios miden la variable sin manipularlas deliberadamente, observando los fenómenos tal y como se presenta en la realidad. En este caso, las variables objeto de estudio se miden sin alteración de las mismas por parte del investigador a través de un plan definido sistemáticamente que permita recoger la información, procesarla y dar resultados de acuerdo a los objetivos propuestos.

El tipo de investigación es determinada de acuerdo con la naturaleza del problema planteado, los objetivos a lograr y la disponibilidad de recursos, constituyéndose en las directrices ejecutorias del proyecto de investigación. En relación con el propósito del estudio, la investigación puede clasificarse según los distintos criterios a considerar, tal como lo plantea Tamayo y Tamayo (2013). De acuerdo con el criterio del citado autor, la investigación se considera descriptiva, porque “se orienta a caracterizar, registrar, analizar e interpretar la naturaleza actual de las variables investigadas, tal como son observadas por el investigador”. Al respecto, Hernández y col (2012), definen este tipo de investigación como: “la manera de buscar, especificar propiedades, características y rasgos importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. (p. 103-106)

Al mismo tiempo, además de ser una investigación descriptiva también se considera aplicada, tal como lo define Sierra (2014), dado que “busca descubrir deducciones teóricas a través de un análisis de una temática específica, a fin de generar conocimientos sobre la misma”. En este orden de ideas, Bavaresco (2012) señala que: “la investigación aplicada tiene como fin principal resolver un problema en un período de tiempo corto”. (p133).

Para obtener el adecuado nivel de estudio, es necesario definir el tipo de estudio que se utiliza para el logro de los objetivos y la naturaleza

particular del tema planteado. Al mismo tiempo el diseño de la investigación, es la estructura a seguir en el estudio, a fin de encontrar resultados confiables que respondan a las interrogantes formuladas, constituyendo una estrategia a desarrollar por el investigador para obtener soluciones positivas.

Como complemento, para Hernández (2013), el diseño de investigación es la estrategia adoptada por el investigador para responder al problema planteado, es decir, el procedimiento concebido para obtener la información deseada. El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio y dar respuesta a las interrogantes de conocimiento.

A todos ellos, la investigación planteada surge enmarcada en la modalidad de una propuesta, es decir, de un proyecto factible, el cual se basa en la solución de la problemática planteada, para brindarle a la gerencia estrategias que permitan optimizar sus operaciones en el área tributaria, específicamente en lo que ha Impuesto Sobre la Renta se refiere.

3.2. Fases de la Investigación

3.2.1. Fase I: Diagnóstico de la situación actual en el proceso tributario para el cumplimiento de los deberes formales en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

En esta fase se determinó cual era el procedimiento a seguir para identificar las debilidades del objeto de estudio. Es importante definir la población y muestra con la que se trabajó en esta investigación. Para Chávez (2014), la población es el universo de estudio de la investigación, sobre el cual se pretende generalizar los resultados. (p162). Atendiendo a estas consideraciones, se puede decir en este caso, que la población de estudio se compone de un total de siete (07) personas de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. que labora en el área objeto de estudio.

Cargo	Nº Personas
Coordinador y Analista de Impuestos	2
Coordinador Contabilidad	1
Analista de Administración	2
Analista de Compras	1
Analista de Facturación	1
Total Población	7

Fuente: Colmenares (2019)

La muestra es un fragmento representativo de la población estadística, es un subconjunto de casos o individuos, debido a que muchas veces ésta no puede llegar a medirse por completo, por esta razón se selecciona una muestra significativa de la misma, lo que representa efectivamente la población. Para Hernández (2013) se define la muestra como “un subconjunto representativo de un universo o población” (p. 49). En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera tomar como muestra el cien por ciento (100%) de la población objeto del estudio, a ésta se le aplica los instrumentos necesarios para obtener la información. Para que seguidamente analizar los datos y generar los resultados de la muestra, con la intención de ser objetivo y tener la seguridad que los resultados sean tanto válidos como confiables.

La investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos. Estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determinara las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados. Las técnicas en una investigación, implican el conjunto de procedimientos para el aprovechamiento de los elementos que rodean los fenómenos sobre los cuales se investiga.

De acuerdo con Chávez (2014), las técnicas representan los medios, a través de los cuales el investigador recolecta, organiza y trasmite el conjunto de datos. Una vez seleccionado el tipo de investigación de acuerdo con el problema planteado se procede a seleccionar la o las técnicas de recolección de datos, las mismas, permitieron obtener la veracidad de los hechos, con el propósito de que los mismos se hagan accesibles y se puedan precisar de la realidad estudiada. En virtud de ello y dadas las características de la investigación se considera necesaria la utilización de una técnica, para la recolección y procesamiento lógico de información, tal como la Encuesta.

En cuanto a la encuesta según Moya (2013) es una “técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema particular” (p.72). La encuesta fue desarrollada mediante un cuestionario que según Tamayo y Tamayo (2012), “es un instrumento consistente en una serie de preguntas a las que contesta el mismo respondedor” (p.114). Es de importancia resaltar que el cuestionario fue diseñado de acuerdo a los objetivos propuestos a lograr, para evitar así, la recolección de información innecesaria que no aporte valor a la investigación.

Sobre la base de lo referido, se considera necesario construir instrumentos para la recolección de datos asociados a la variable investigada a fin de facilitar la medición de las mismas, empleando herramientas científicas como los cuestionarios, siendo éstos recursos, utilizados por el investigador para recabar información pertinente al estudio. Por su parte Parra (2014), los cuestionarios son instrumentos utilizados por el investigador para medir el comportamiento o atributo de las variables.

Para la realización de la presente investigación, se diseña instrumento tipo cuestionario con alternativas de respuestas dicotómicas (Si, No),

dicho cuestionario es aplicado al 100% de la población objeto de estudio, las cuales tienen competencia en la mencionada gestión, con el propósito de: identificar si conocen sus atribuciones patrimoniales, analizar el cumplimiento en los procesos de intervención del patrimonio y determinar si poseen una estructura gestión.

Se indica así mismo que el instrumento, se estructura sobre la base del contexto teórico de la variable, encontrándose conformado por un conjunto de ítems orientados a medir las dimensiones e indicadores que determinan el comportamiento de dicha variable. Refiere Serra (2013), tal estructura debe estar en correspondencia entre teoría y hechos, es decir, que los reactivos estén en concordancia con los conceptos previamente establecidos en la fundamentación teórica, a fin de recopilar datos útiles para satisfacer las interrogantes iniciales.

3.2.2. Determinación de las debilidades que inciden en el manejo de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta en le empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

En esta fase se compararon y analizaron los datos e información recolectada en la primera fase metodológica, con base a los procedimientos tributarios que se desarrollan actualmente en la organización. Se determinaron las debilidades y fortalezas de los procesos tributarios relacionados con el manejo de retenciones de Impuestos Sobre la Renta (I.S.L.R).

3.2.3. Diseño de plan estratégico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre la Renta de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

Una vez obtenidos los resultados de la primera fase metodológica que consistía en diagnosticar los procesos tributarios y determinadas las debilidades y fortalezas relacionadas con el manejo de retenciones de Impuesto Sobre la Renta en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. se

procedió a desarrollar la siguiente fase metodológica. Esta tercera fase se selecciona con el motivo de mostrar la propuesta a presentarse en este trabajo de grado; la forma de organizarse y la estructura de la misma.

- 1) Introducción a la propuesta.
- 2) Justificación de la propuesta.
- 3) Objetivos Generales y Específicos de la propuesta.
- 4) Presentación de la propuesta.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos que permitieron el logro de los objetivos propuestos. Tales resultados fueron analizados e interpretados con el fin de apoyar y evaluar la situación de estudio. Después de haber obtenido los datos producto de la aplicación de los instrumentos de investigación, se procede a codificarlos, tabularlos, y utilizar la informática a los efectos de su interpretación.

Fase I: Diagnóstico de la situación actual en el proceso tributario para el cumplimiento de los deberes formales en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. Para el análisis de la situación actual sobre el proceso tributario y cumplimiento de los deberes formales en materia de retenciones de impuesto sobre la renta, se utilizó como instrumento de recolección de datos el cuestionario dicotómico (si/no); compuesto por dieciocho (18) preguntas de tipo cerradas en las que los encuestados de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. escogieron la que creyeron conveniente. Se procedió a la interpretación y análisis de cada uno de los ítems, para dar cumplimiento al desarrollo de los objetivos diseñados por los investigadores.

De igual manera se presentan los gráficos en forma circular donde se expresa de manera porcentual las respuestas obtenidas al aplicar el instrumento y poder así dar respuesta a los indicadores para finalmente obtener un resultado para dar respuesta al objetivo planteado.

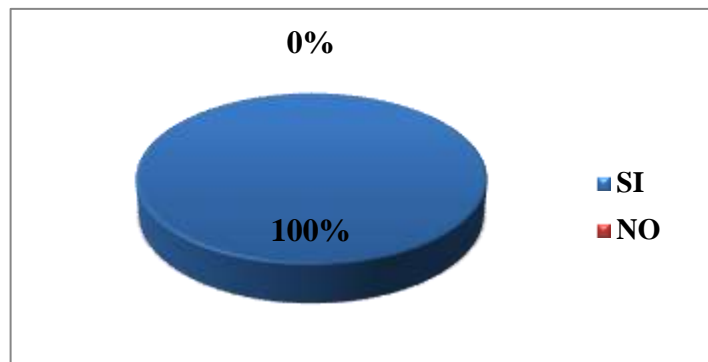
Ítem N° 1. ¿En la actualidad la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., cuenta con un diseño de retención de ISLR que cumpla con los requerimientos obligatorios?

Tabla N° 1. Diseño de Retención

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 1. Diseño de Retención



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 100% de la población encuestada afirma que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., actualmente Si cuenta con un diseño de retenciones de ISLR que cumple con los requerimientos obligatorios exigidos por la administración tributaria, mediante las normativas publicadas referentes ha dicho impuesto.

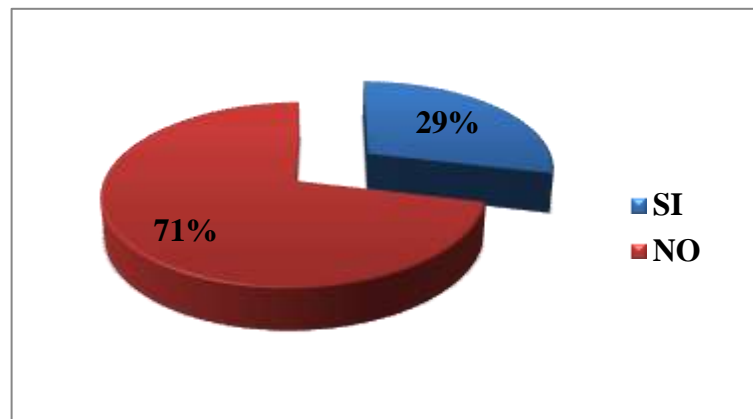
Ítem N° 2. ¿Existe en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., una guía de procedimientos que permita cumplir con las obligaciones tributarias en materia de ISLR?

Tabla N° 2. Procedimientos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	29%
No	5	71%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 2. Procedimientos



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 71% de la población encuestada afirma que No existe en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., una guía de procedimientos que permita cumplir con las obligaciones tributarias en materia de ISLR, mientras que el otro 29% restante indica que Si existe una guía de procedimientos para cumplir con las obligaciones establecidas.

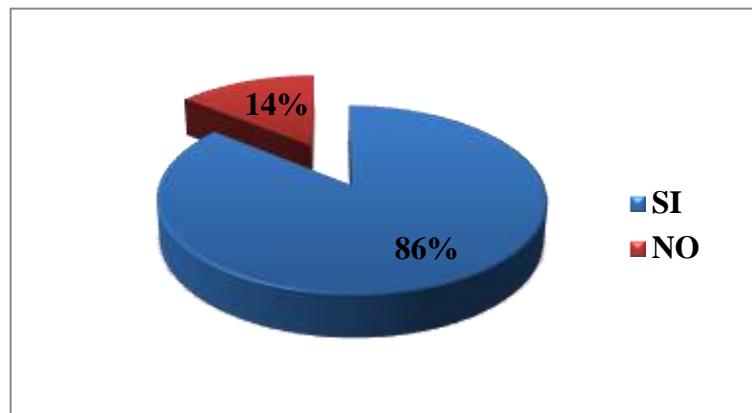
Ítem N° 3. ¿Considera usted que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., cuenta con los recursos necesarios para realizar las declaraciones de ISLR?

Tabla N° 3. Recursos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	86%
No	1	14%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 3. Recursos



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Al analizar los resultados se concluye que el 86% de la población encuestada afirma que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., Si cuenta con los recursos necesarios para realizar las declaraciones de ISLR, mientras que el otro 14% restante indica que la empresa No cuenta con dichos recursos.

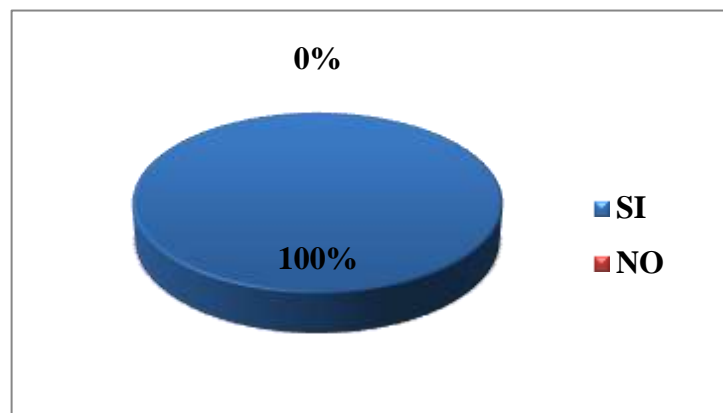
Ítem N° 4. ¿Cree usted que existe dentro de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., personal capacitado en el área de impuestos específicamente retenciones de ISLR?

Tabla N° 4. Personal Capacitado

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 4. Personal Capacitado



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 100% de la población encuestada afirma que Si existe dentro de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., personal capacitado en el área de impuestos específicamente en lo relacionado con las retenciones de ISLR. Lo cual es de gran importancia para la empresa, dado que este puedo aportar nuevos conocimientos en esta área la cual vive constantes cambios.

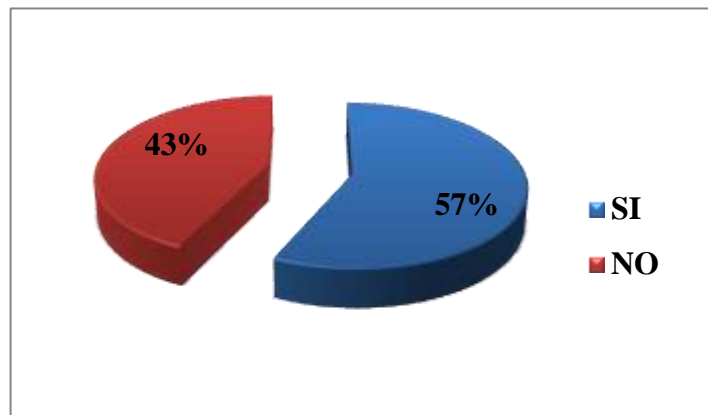
Ítem N° 5. ¿Se ha establecido en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., la fijación de políticas tributarias referente a los deberes que debe cumplir en materia de retención de ISLR, según lo establecido en la ley?

Tabla N° 5. Fijación de Políticas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	57%
No	3	43%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 5. Fijación de Políticas



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Al analizar los resultados se concluye que el 57% de la población encuestada afirma que SI se ha establecido en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., la fijación de políticas tributarias referente a los deberes que se deben cumplir en materia de retenciones de ISLR, según lo establecido en la ley. Por otra parte el 43%, indica que No se han establecido dichas políticas tributarias y por ende, No hay una serie de reglas y directrices por cumplir.

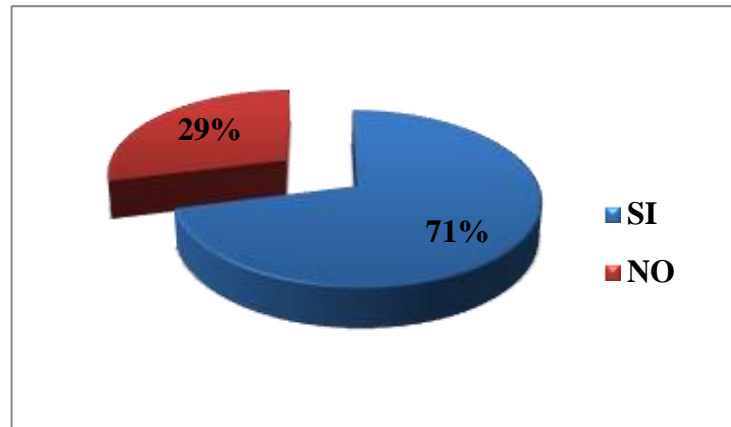
Ítem N° 6. ¿Está usted de acuerdo que existe dentro de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., un control interno para las retenciones de ISLR realizadas?

Tabla N° 6. Control Interno

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	71%
No	2	29%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 6. Control Interno



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 71% de la población encuestada afirma que Si están de acuerdo en que existe dentro de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. un control interno para las retenciones de ISLR realizadas a los proveedores por conceptos de servicios u otros, mientras que el otro 29% restante indica que no existe un control interno para dichas retenciones y por este hecho se asume hay errores.

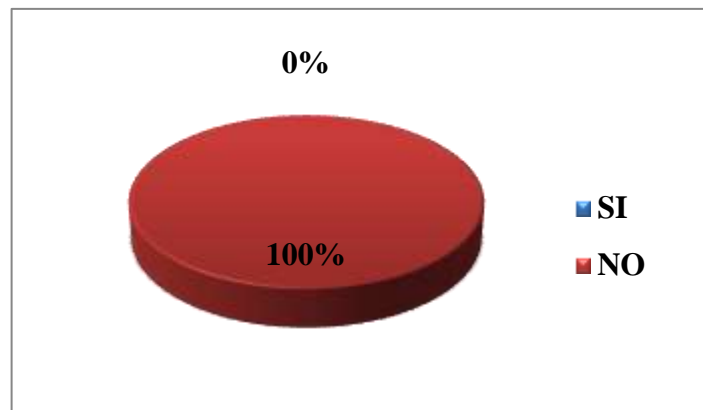
Ítem N° 7. ¿Cree usted que existe dentro de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., un programa de capacitación para obtener información sobre las actualizaciones de las leyes y nuevas normativas en materia de retención de ISLR?

Tabla N° 7. Programa de Capacitación

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 7. Programa de Capacitación



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 100% de la población encuestada afirma que No existe dentro de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., un programa de capacitación para obtener información sobre las actualizaciones de las leyes y nuevas normativas en materia de retención de ISLR. Lo que lleva a considerar que la falta de capacitación del personal es un problema grave, dado que mientras menos se conozca de las normativas, mayores son errores que podrían cometerse.

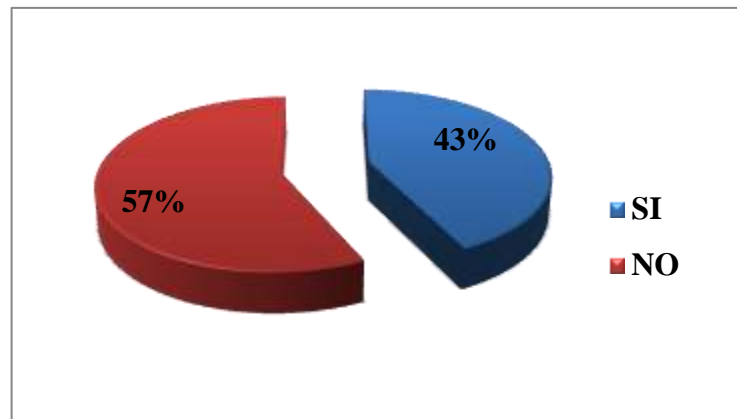
Ítem N° 8. ¿Conoce usted que son deberes formales?

Tabla N° 8. Deberes Formales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	43%
No	4	57%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 8. Deberes Formales



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Una vez analizados los resultados se concluye que el 57% de la población encuestada afirma que No conocen el concepto de deberes formales, mientras que el otro 43 % restante indica que Si lo conocen. Es importante mencionar los conocimientos en todo lo referente a deberes formales son de gran importancia para el personal que labora dentro de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A, dado que son estas las obligaciones que la Ley o las disposiciones reglamentarias impongan a contribuyentes.

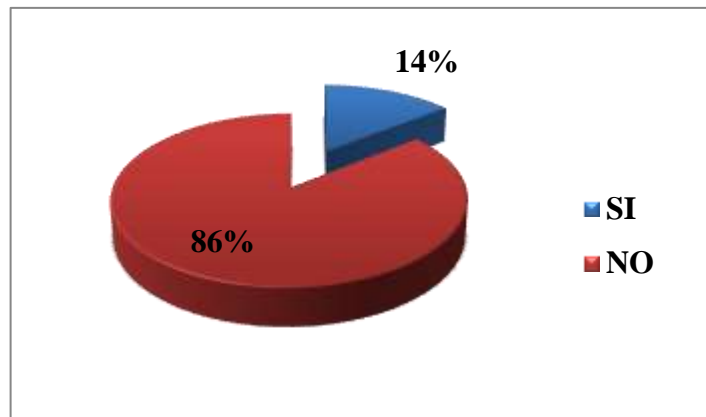
Ítem N° 9. ¿Conoce usted que son deberes materiales?

Tabla N° 9. Deberes Materiales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	14%
No	6	86%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 9. Deberes Materiales



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 86% de la población encuestada afirma que No conocen el concepto de deberes materiales, mientras que el otro 14% restante indica que Si lo conoce. Es notorio ante los investigadores, la falta de conocimientos conceptuales que posee el personal de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A en lo referente al área tributaria, dado que los deberes materiales no son más que el pago de las obligaciones tributarias.

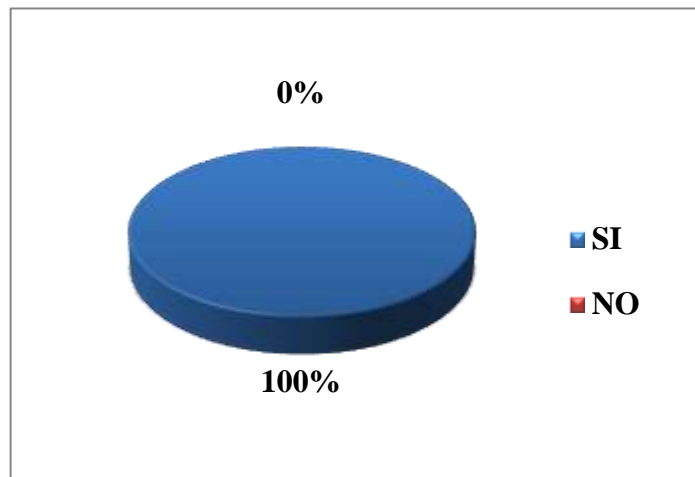
Ítem N° 10. ¿Cree usted que se lleva un registro de información de los proveedores por prestación de servicios, dentro del área de impuestos en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.?

Tabla N° 10. Registro de Información

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 10. Registro de Información



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 100% de la población encuestada afirma que Si se lleva un registro de información de los proveedores por concepto de prestación de servicios, dentro del área de impuestos en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. lo cual permite identificar los porcentajes aplicables al momento de realizar las retenciones.

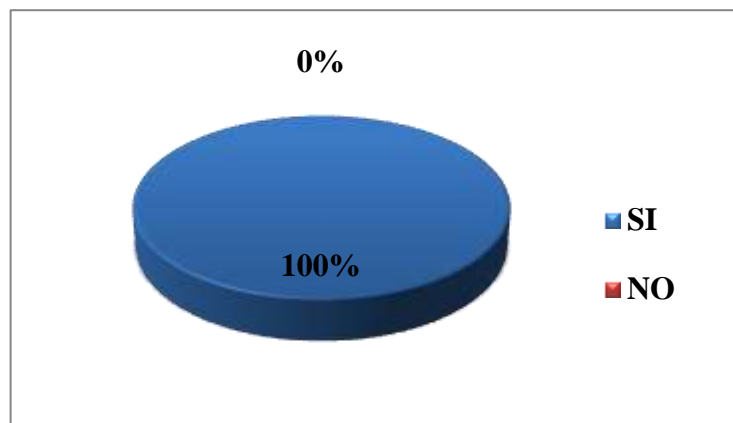
Ítem N° 11. ¿Los soportes que justifican el cálculo de las retenciones de ISLR se encuentran al alcance del personal del área administrativa?

Tabla N° 11. Cálculo de las retenciones de ISLR

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 11. Cálculo de las retenciones de ISLR



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 100% de la población encuestada afirma que los soportes que justifican el cálculo de las retenciones del ISLR Si se encuentran al alcance del personal del área administrativa, por lo tanto pueden ser verificadas y corregidas por ajenos a la realización de la retención.

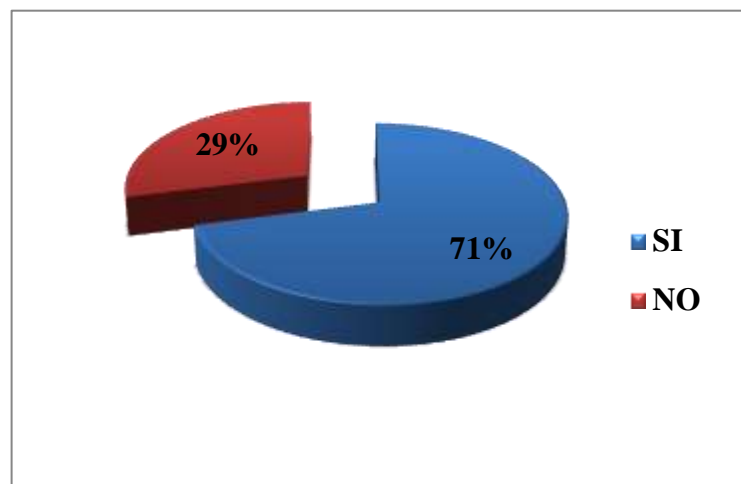
Ítem N° 12. ¿Está usted de acuerdo que el personal que labora en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., conoce las sanciones a las que se enfrenta por incumplimiento de deberes formales?

Tabla N° 12. Sanciones

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	71%
No	2	29%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 12. Sanciones



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 71% de la población encuestada afirma que el personal que labora en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., Si conoce las sanciones a las que se enfrenta por incumplimiento de deberes formales, mientras que el otro 29% restante indica que no conocen dichas sanciones.

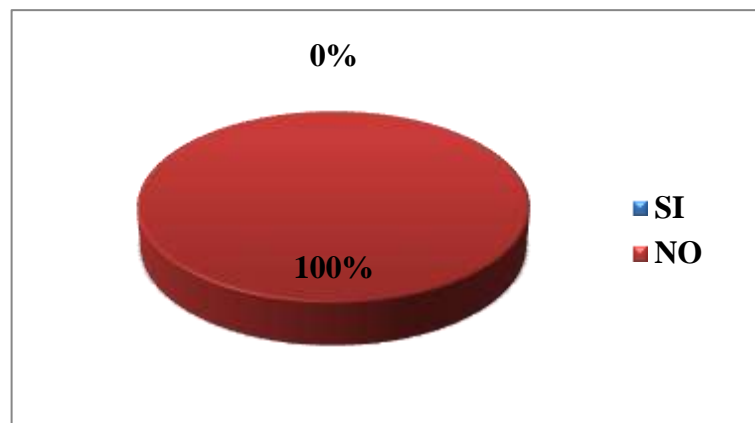
Ítem N° 13. ¿El personal se encuentra constantemente informado sobre el cronograma de obligaciones y deberes derivados de los ISLR?

Tabla N° 13. Cronograma de obligaciones

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 13. Cronograma de Obligaciones



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 100% de la población encuestada afirma que el personal no está constantemente informado sobre el cronograma de obligaciones y deberes derivados de las retenciones ISLR o cual otro. Por lo que los investigadores concluyen que el hecho de que no se maneje la misma información, puede causar malos entendidos en los procesos a realizarse dentro del área de impuestos.

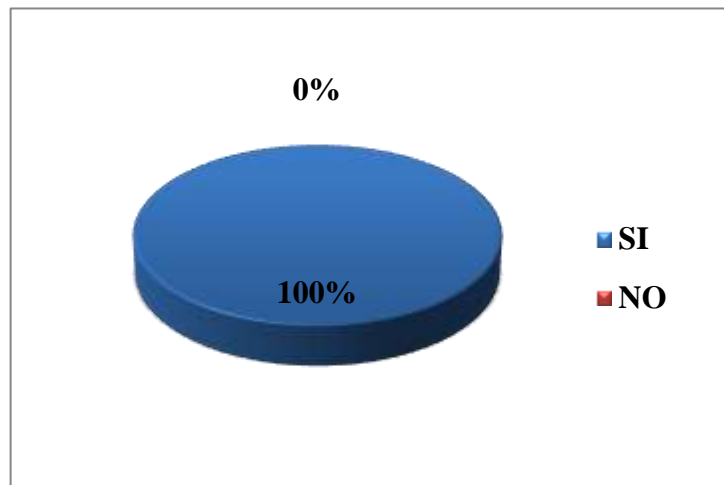
Ítem N° 14. ¿Está usted de acuerdo en que se emiten los comprobantes de retención de ISLR a los proveedores por servicios prestados a la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. en el momento del pago?

Tabla N° 14. Comprobante de Retención

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 14. Comprobante de Retención



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 100% de la población encuestada afirma que Si están de acuerdo en que se emiten los comprobantes de retención de ISLR a los proveedores por servicios prestados a la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. en el momento del pago.

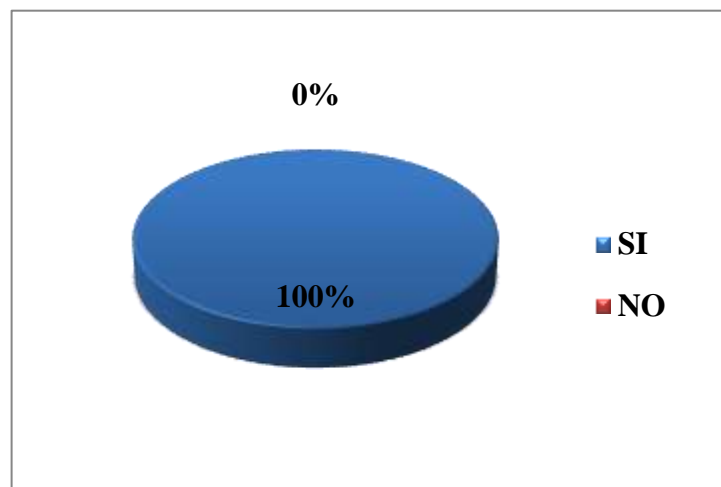
Ítem N° 15. ¿Considera usted que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., cuenta con un sistema para generar las retenciones de ISLR y el archivo XML para su posterior declaración?

Tabla N° 15. Archivo XML

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 15. Archivo XML



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Al analizar los resultados se concluye que el 100% de la población encuestada afirma que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., Si cuenta con un sistema para generar las retenciones de ISLR y el archivo XML para su posterior declaración.

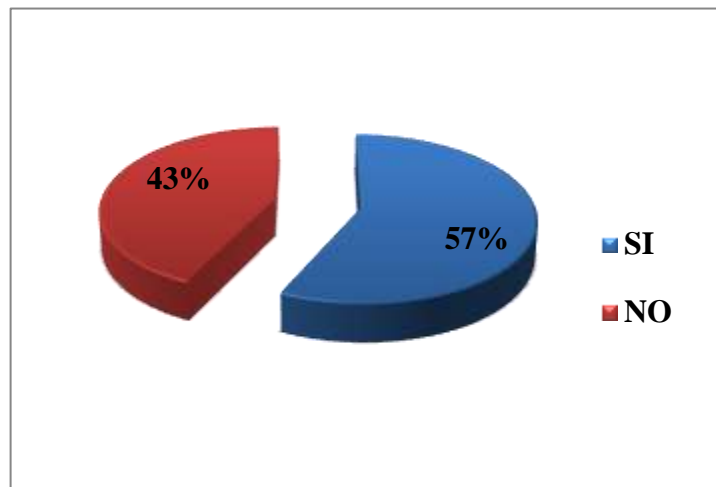
Ítem N° 16. ¿Cree usted que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., cuenta con una planificación tributaria adecuada al momento de realizar sus declaraciones de retenciones de ISLR?

Tabla N° 16. Declaración de Retención de ISLR

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	57%
No	3	43%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 16. Declaración de Retención de ISLR



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 57% de la población encuestada afirma que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., Si cuenta con una planificación tributaria adecuada al momento de realizar sus declaraciones de ISLR, mientras que el otro 40% restante indica que la empresa No cuenta con dicha planificación.

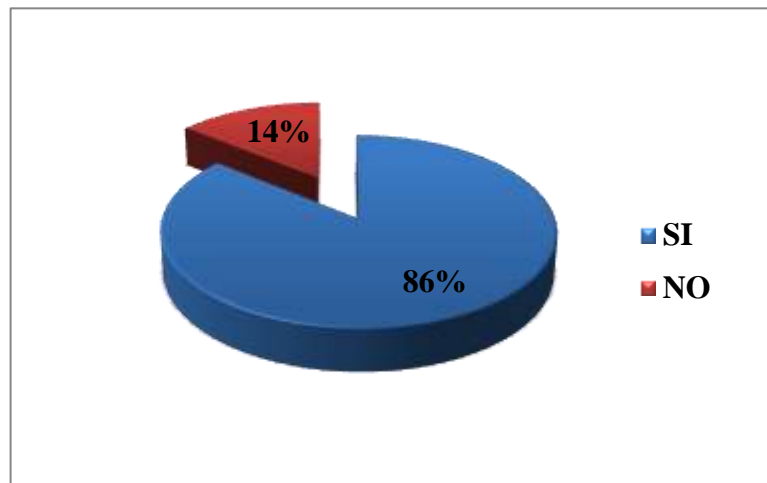
Ítem N° 17. ¿La Empresa Inversiones SCB 2010, C.A. cuenta con un previo control y archivo de las planillas de pago generadas por el sistema al momento de la declaración?

Tabla N° 17. Planilla de Pago

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	86%
No	1	14%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 17. Planilla de Pago



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 86% de la población encuestada afirma que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., Si cuenta con un previo control y archivo de las planillas de pago generadas por el sistema al momento de la declaración, mientras que el otro 14% restante indica que no cuentan con dicho control.

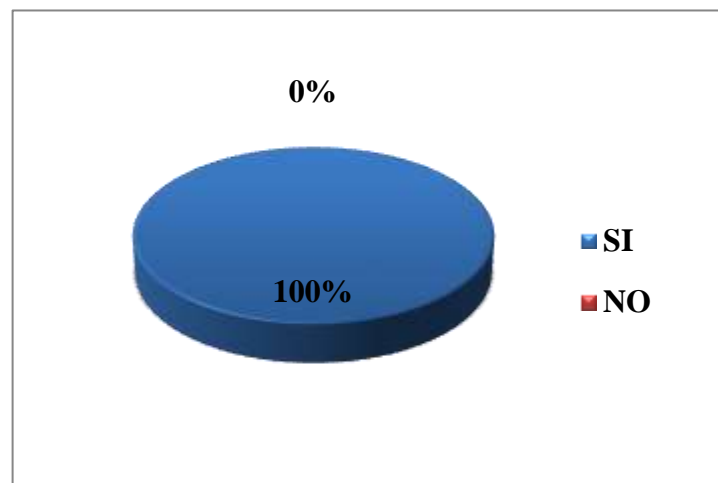
Ítem N° 18. ¿Considera usted que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A, realiza sus pagos de manera oportuna a través de la elaboración de cheques o transferencias?

Tabla N° 18. Cheque/Transferencia

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Colmenares (2019).

Gráfico N° 18. Cheque/Transferencia



Fuente: Colmenares (2019).

Análisis: Luego de analizar los resultados se concluye que el 100% de la población encuestada afirma que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., Si realiza sus pagos de manera oportuna a través de la elaboración de cheques o transferencias.

Análisis de Encuesta

Una vez aplicado el instrumento y analizados los resultados, se determina que dentro de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A, existen una serie de debilidades dentro del área de tributos específicamente en las retenciones de Impuesto Sobre La Renta (I.S.L.R.). A este respecto, se determina que dentro de dicha área, existe un déficit de información en referencia a lo que son procedimientos que permitan cumplir con las obligaciones tributarias en materia de retención de Impuesto Sobre La Renta (I.S.L.R.).

Por otra parte, en su gran mayoría, el personal de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A no posee conocimientos de lo que son deberes formales y materiales, así como tampoco reciben información sobre las normativas vigentes, reformas realizadas o alguna modificación en dichas leyes. Mientras tanto, también es importante resaltar que la empresa Inversiones SCB 2010, C.A, cuenta con un diseño de retención adecuado, a lo establecido en el Decreto de 1808 Con Rango Valor y Fuerza de Ley en el año 1997, como también están establecidas en la providencia 095, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.269 de fecha 22-09-2009.

Así mismo, el contar con un sistema que permita realizar las retenciones, y del mismo modo cargar a XML, es una manera muy sencilla de hacer el trabajo y de cierta forma minimiza los errores, para el personal encargado de dicha área. Se indica así mismo, que se evidencia que no existe dentro de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A una planificación tributaria adecuada, generando para la organización un descontrol dentro del área fiscal, como también para el personal que labora en dicha área.

Por ello se hace necesario, proponer a la empresa Inversiones SCB 2010, C.A, realizar un plan estratégico, que permita cumplir con las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre La

Renta (I.S.L.R.), y de este modo mejorar el cumplimiento de dichos aportes.

Fase II: Determinación de las debilidades que inciden en el manejo de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta en le empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

Tomando en consideración las respuestas obtenidas se puede dar respuesta al segundo objetivo específico, pudiéndose detectar:

- No existen procedimientos adecuados al control interno en el departamento de impuestos.
- No existe una adecuada supervisión del personal.
- No se realiza programas de capacitación al personal para obtener información referente a las actualizaciones tributarias en materia de retenciones de impuesto sobre la renta, lo que genera desconocimiento de los deberes tanto formales como materiales por parte del personal que labora en el área.
- Se evidencia que no existe una adecuada comunicación de los procedimientos establecidos.

Todas estas debilidades traen como consecuencia retrasos en el cumplimiento de los controles internos y el incumplimiento de los deberes formal y obligaciones tributarias.

Fase III: Diseño de plan estratégico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto Sobre la Renta de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

Estas estrategias son desarrolladas en el capítulo V, de acuerdo a los resultados y análisis efectuados en las fases anteriores.

CAPITULO IV

LA PROPUESTA

5.1. Presentación de la propuesta

La siguiente propuesta consiste en presentar un Plan Estratégico para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de Retenciones de impuesto sobre la renta de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A. con el propósito de solventar las debilidades detectadas en la empresa objeto de estudio. Mediante la formulación de una serie de directrices se buscan mejorar ciertos procesos tributarios que la empresa no ejecuta de la manera más idónea.

Con esta finalidad y mediante la presente propuesta la organización puede reforzar sus operaciones, de forma tal que todos y cada uno de sus procesos estén de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, con esto la empresa puede estar preparada para una fiscalización por parte de la administración tributaria, por lo tanto la empresa evitaría incurrir en gastos importantes derivados de la imposición de multas.

5.2. Justificación de la propuesta

Según la investigación realizada y datos obtenidos se evidencia la necesidad de emplear estrategias que mejoren el proceso para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Retención de Impuesto Sobre La Renta (I.S.L.R.) en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., a través de una planificación estratégica que esté acorde con lo establecido a los requerimientos solicitados y exigidos por el organismo encargado como es el Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Igualmente fortalecer al personal que integra el departamento responsable, dado que es necesario que dentro de la empresa se cuente con un personal capacitado en todos los ámbitos tributarios fortaleciendo a si la ejecución correcta de las labores a realizarse. Por lo cual, la empresa es beneficiada en muchos aspectos no solo en el ámbito tributario, si bien estará preparada para una fiscalización también al organizar sus procesos los mismos se estarán realizando eficazmente.

Por lo tanto, la empresa puede crecer y desarrollarse, y estar en la capacidad de otorgar mejoras a sus empleados, generando así motivación en los mismos, además en lugar de cancelar multas se puede aprovechar mejor los recursos financieros, por ejemplo, establecer relaciones sólidas con los proveedores o mejoramiento de la infraestructura donde se desarrollan las actividades.

5.3. Objetivo General y Específicos de la Propuesta

5.3.1. Objetivo General

Proponer un Plan Estratégico para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

5.3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los deberes formales contemplados en el artículo 99 del COT aplicables para la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.
- ✓ Definir las políticas relacionadas con el personal, que permitan mejorar los procesos tributarios en materia de Retenciones de Impuesto Sobre La Renta.
- ✓ Ejecutar las medidas de control interno para optimizar las operaciones relacionadas con los procesos tributarios en materia de Retenciones de Impuesto Sobre La Renta.

5.4. Análisis de la factibilidad

Según la página web <http://www.alegsa.com.ar/Dic/factibilidad.php> indica que la factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto. El estudio de factibilidad, es una de las primeras etapas del desarrollo de un sistema administrativo. El estudio incluye los objetivos, alcances y restricciones sobre el sistema. A partir de esto, se crean soluciones alternativas para el nuevo sistema para el nuevo sistema. Analizando para cada una de éstas, y los diferentes tipos de factibilidades.

Factibilidad de la propuesta

Para determinar la viabilidad de la aplicación de la presente propuesta, se hace necesaria la aplicación de un estudio de factibilidad y esta se determinó mediante la revisión de la factibilidad técnica, operativa y económica con el objeto de evaluar los recursos disponibles y necesarios.

5.4.1. Factibilidad Operativa

Según el manual de asesoramiento para la elaboración del trabajo de grado e informes de pasantía de los técnicos superiores IUTA (2011) indica:

La factibilidad operativa, se refiere a todos aquellos recursos donde intervienen algún tipo de actividad (procesos), depende de los recursos humanos que participen durante la operación del proyecto. Durante esta etapa se identifican todas aquellas actividades que son necesarias para lograr el objetivo y se evalúa y determina todo lo necesario para llevarla a cabo. (p.40)

Este trabajo de investigación cuenta con recursos operativos como los empleados del departamento de impuestos, administración y Gerencia de Finanzas de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

5.4.2 Factibilidad Técnica

Indica el mismo manual que la factibilidad operativa:

Se refiere a los recursos necesarios como herramientas, conocimientos, habilidades, experiencia, entre otros., que son necesarios para efectuar las actividades o procesos que requiere el proyecto. Generalmente nos referimos a elementos tangibles (medibles). El proyecto debe considerar si los recursos técnicos actuales son suficientes o deben complementarse. (p.41)

Para desarrollar esta propuesta los recursos técnicos que intervienen son los equipos de computación para transcribir las estrategias y la impresora para imprimir la información.

5.4.3. Factibilidad Económica

El IUTA, también indica que factibilidad económica:

Se refiere a los recursos económicos y financieros para desarrollar o llevar a cabo las actividades o procesos para obtener los recursos básicos que deben considerarse el costo del tiempo, el costo de la realización y el costo de adquirir nuevos recursos. Generalmente la factibilidad económica es el elemento más importante ya que a través de él se solventan las demás carencias de otros recursos, es lo más difícil de conseguir y requiere actividades adicionales cuando no se posee. (p.41)

En nuestro país debido a la inflación se hace imposible determinar con exactitud el costo de la implementación de la propuesta, sin embargo la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., está dispuesta a realizar dicha inversión al momento de la ejecución, por lo tanto la propuesta es factible desde el punto de vista económico. En el siguiente cuadro se muestra el costo para implementar el proyecto.

Tabla N° 19. Se requiere para este proyecto:

RECURSOS	CANTIDAD	COSTO BS
Resma de hojas tamaño carta	1	Bs.
Tóner para impresora	1	Bs.
TOTAL	2	Bs.

Fuente: Colmenares (2019)

De acuerdo al estudio de factibilidad, se considera que la presente investigación es aplicable en todas sus áreas, pues la inversión de los recursos necesarios para su implementación son bajos en comparación con la ganancia que representará para la empresa a corto plazo, ya que se minimizarán los errores en el área de impuestos y se cumplirá con las obligaciones tributarias de la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

5.5. Presentación de la Propuesta

El diseño de un plan estratégico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Retención de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R.) en la empresa Inversiones SCB 2010, C.A., para ser utilizado en el periodo económico actual así como es periodos económicos futuros, siendo susceptible de modificaciones en la medida que el estado

promulgue leyes y reformas a las ya existentes. A continuación se describen las faces que sustentan dicha propuesta:

Fase I: Identificar los deberes formales contemplados en el artículo 99 del COT aplicables para la empresa Inversiones SCB 2010, C.A.

Inversiones SCB 2010, C.A., debe conocer y cumplir en su totalidad los deberes formales a los cuales está sujeta, a lo establecido en el decreto de 1808 Reglamento Parcial de la ley de ISLR se establecen de manera general los siguientes:

Son objeto de retenciones:

- Ganancias fortuitas (loterías -juegos de azar- y caballos).
- Enajenación de acciones en las Bolsas de Valores.
- Sueldos y salarios (excluidos viáticos y alimentación).
- Honorarios Profesionales con las siguientes excepciones:
 - Carpintería.
 - Herrería.
 - Latonería.
 - Pintura.
 - Mecánica.
 - Electricidad.
 - Albañilería.
 - Plomería.
 - Jardinería.
 - Zapatería.
- Cualquier otro de naturaleza manual.
- Servicios cuando sean principales las obligaciones de hacer, excepto los siguientes:
 - Suministro de agua.
 - Electricidad.

- Gas.
- Telefonía fija o celular.
- Aseo domiciliario.
- Fletes en el territorio nacional.
- Primas de seguros y reaseguros.
- Cánones de Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- Intereses de Capitales.
- Comisiones de ventas de bienes muebles e inmuebles.
- Publicidad y Propaganda.
- Cualquier otro deber contenido en las normas de carácter tributario.

De igual forma la empresa debe tomar en cuenta los siguientes aspectos para realizar sus operaciones tributarias específicamente sobre las retenciones de ISLR:

- **Cumplir todas las obligaciones:** la empresa cumple con parte de las obligaciones tributarias y no con la totalidad de las mismas, la ley especifica las acciones a ejecutar cumplir las mismas parcialmente no exime a la organización de sanciones. Estar al día con la administración tributaria permitirá a la empresa estar preparada ante una fiscalización por parte de la administración tributaria.
- **Sobre las alícuotas aplicables:** El reglamento parcial de la ley de ISLR establece: 1% por los fletes realizados por personas naturales con un deducible variable según la unidad tributaria, los servicios especificados en dicho reglamento serán de 2%, el 3% sobre los Fletes en el territorio nacional, al igual que los honorarios profesionales por personas naturales con un deducible variable según la unidad tributaria y un 5% sobre los honorarios profesionales previstos en dicho reglamento.

- **Referente a las retenciones de sueldos y salarios:** la determinación de la cuota varía según a si la persona es natural o domiciliada, Se debe prestar especial atención si la persona natural es residente o NO residente en nuestro país porque los porcentajes de retención que se aplican en el segundo caso son prácticamente los mismos establecidos en la declaración anual ISLR (34%), especifican que hasta dos mil UT un 15%, desde dos mil hasta tres mil UT un 22% y para más de tres mil UT un 34% en el artículo 3, parágrafo primero del Reglamento Parcial se estipula que si una persona natural demuestra que ha permanecido 180 días en el país (de manera continua o no) se debe considerar RESIDENTE y se ha de tramitar un RIF de oficio con el SENIAT.
- **Sobre la obligación de entregar los comprobantes de retención:** los dos campos obligatorios son el monto de lo pagado al proveedor y la cantidad retenida al mismo, de igual forma es importante llevar el correlativo de las retenciones emitidas, como también teniendo en cuenta las reglas de normalización de las bases de datos: el campo RIF, Nombre o razón social, Dirección fiscal, Teléfonos, de otros datos que considerados como necesarios, están fecha, texto, numérico, etc.
- **Sobre la implementación del presupuesto:** el presupuesto es una herramienta que permite tener una proyección seria sobre los movimientos monetarios a realizar, de esta manera puede observarse las erogaciones que se necesitan solventar así como los medios para cubrirlas, en el caso tributario, la legislación establece plazos para la cancelación de la carga fiscal, los cuales deben cumplirse para evitar sanciones, para realizar los pagos a tiempo se recomiendan presupuestar los mismos, evitando así solicitar financiamiento externo lo cual genera una serie de gastos financieros que puede ser invertidos para la mejora de otros aspectos.

Fase II: Definir las políticas relacionadas con el personal, que permitan mejorar los procesos tributarios en materia de Retenciones de Impuesto Sobre La Renta.

El factor humano es el más importante en cualquier organización, empleados eficaces se traducen en operaciones óptimas y en empresas en constante crecimiento. Para la empresa objeto de estudio es importante:

- **Diseño y ejecución de planes de capacitación y adiestramiento periódicamente:** la erogación de dinero que se pueda realizar para desarrollar las capacidades del personal no debe ser considerado un gasto, por el contrario es una inversión que a futuro evitara contratiempos en la ejecución de las tareas. Personal con conocimiento de sus labores y de las obligaciones tributarias, minimiza el riesgo de cometer errores y por ende la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria. Se recomienda contactar a instituciones dedicadas a la formación de personal con amplia experiencia y años de servicio.
- **El personal debe manejar toda la información referente a los procesos tributarios:** es importante que todo el personal conozca los diferentes procesos, sin embargo se pudo observar que procesos como la conciliación de la renta y la declaración del ISLR es realizada por una sola persona, la cual no es especialista en el área tributaria, se hace necesario de acuerdo al punto anterior darle las herramientas necesarias para pueda obtener más conocimientos tributarios.
- **La información fiscal debe ser de conocimiento general:** se hace necesario que el manejo de la información fluya correctamente, se pudo constatar que en algunos casos parte de los empleados recibe la información mientras otros no. Esto puede generar retrasos en la ejecución de las tareas. Se recomienda el uso del cronograma que el SENIAT publica anualmente con las fechas de declaración y pago del

impuesto sobre la renta, donde se especifican los plazos tanto para declaraciones definitivas como estimadas, así como el enteramiento de las retenciones del mencionado impuesto que se realicen, es necesario que este cronograma sea entregado a cada miembro del personal.

- **El personal debe ser informado sobre las consecuencias de sus actos en materia fiscal:** por lo general los empleados tienen el concepto errado de que las sanciones serán impuestas únicamente a la empresa para la cual laboran, como manera de presión para que los mismos estén al tanto de las consecuencias de sus actos se les debe recalcar la siguiente información contenida en el código orgánico tributario: Se aplicará la misma sanción que al autor principal del delito a los coautores que tomen parte en la ejecución del ilícito, de igual forma se aplicara la sanción correspondiente al ilícito tributario penal disminuida a la mitad a quienes presten al autor principal o coautor su colaboración haciendo uso de sus conocimientos, técnicas y habilidades, además se le aplicara la inhabilitación para el ejercicio de la profesión de 5 a 10 años al profesional que con motivo del ejercicio de su profesión o actividad, participe, apoye, auxilie, o coopere en la comisión del ilícito penal tributario.

Fase III: Ejecutar las medidas de control interno para optimizar las operaciones relacionadas con los procesos tributarios en materia de Retenciones de Impuesto Sobre La Renta.

Es importante implementar medidas de control interno, ya que las mismas permitirán detectar errores y corregirlos, además se asegura el óptimo desenvolvimiento de las operaciones de acuerdo a la ley.

- Contratar servicios de auditoria externa para que realicen revisiones periódicas de los procesos fiscales, esta herramienta ayudará a la empresa a tener control de sus operaciones tributarias ya que la auditoria al ser

realizada por un agente externo permite mayor objetividad arrojando resultados veraces.

- Determinar los cargos relacionados con el área fiscal y delegar las funciones correspondientes, además se hace necesario la creación de un manual de normas y procedimientos de acuerdo a la ley, que contenga tópicos tan importantes como: elaboración de retenciones de ISLR, declaración y pago de las declaraciones de ISLR, Declaración y pago de estimadas, declaraciones definitivas y sustitutivas, así como todo lo referente al registro de información, para evitar incluir datos no permitidos por el fisco nacional.
- Verificar que las labores tributarias, como la elaboración de retenciones, el registro de información o la realización de la declaración definitiva de rentas sean realizadas, si bien todo el personal debe estar al tanto pero no una sola persona es la que realiza una tarea en específico, es importante crear una figura cuya tarea fundamental sea la revisión de labores. Mientras más personas verifiquen un proceso más probabilidades hay de detectar errores.
- Los documentos que sirven de soporte para la declaración del ISLR luego de ser revisados deben ser colocados en un lugar accesible para todo el personal, de esta manera al momento de una fiscalización donde se soliciten dichos soportes cualquier miembro de la empresa puede ofrecer la información solicitada a la administración tributaria sin contratiempos ni retrasos.

CONCLUSIONES

Culminado el proceso de investigación, se presenta a continuación los aspectos de mayor importancia surgidos durante la realización del presente trabajo especial de grado, estableciéndose las siguientes conclusiones:

- En cuanto al diagnóstico de la situación actual de la empresa objeto de estudio, las observaciones apuntan a un inadecuado cumplimiento de los deberes formales en materia de retenciones de ISLR; es decir, que no se cumple a cabalidad por falta de actualización en relación a la materia tributaria.
- Por otro lado la empresa se encuentra preparada para una fiscalización que permita la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además de ello los resultados reflejan el alto interés que posee el personal en cuanto a conocer el contenido legal de cada una de las funciones y responsabilidades que en materia fiscal se realiza en la empresa.
- Se observa la carencia de políticas de personal que incluyan programas de capacitación que provea de métodos y herramientas para el cabal desempeño de los funcionarios que participan en el proceso; y la inexistencia de manuales de normas y procedimientos que faciliten la correcta aplicación de los procesos.
- La empresa Inversiones SCB 2010, C.A. debe procurar mejorar el proceso de retención y enteramiento del Impuesto sobre la Renta a través de la implantación de herramientas eficientes en el área tributaria, contable y administrativa.

RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones planteadas surgen las siguientes recomendaciones:

- Ofrecer al personal oportunidades de desarrollo profesional, mediante planificación y ejecución de planes de capacitación y adiestramiento tributarios, sin embargo es importante destacar que los demás miembros de la organización a pesar de no estar directamente relacionados con las obligaciones tributarias de la empresa, es recomendable que posean información sobre este campo.
- Elaborar un manual de normas y procedimientos para el área tributaria, especialmente con lo relacionado a las retenciones de impuesto sobre la renta (I.S.L.R.), de esta manera todo el personal podrá instruirse sobre el tema.
- Realizar cronograma y notificar por escrito sobre las tareas que deben realizarse, así como de los deberes tributarios a cumplir a todos los involucrados, de esta forma se logra el flujo de información adecuado.
- Hacer de conocimiento general que además de las sanciones impuestas a la empresa, los autores de los ilícitos así como los demás involucrados podrán ser sancionados si la administración tributaria demuestra su participación, asimismo hacer énfasis en los tipos de sanciones van desde multas hasta la inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones.
- Para presentar la respectiva declaración de las retenciones de impuesto sobre la renta y que la misma cumpla con lo establecido en la ley, se debe realizar la retención con las alícuotas aplicables correctamente, el primer dato importante que debe suministrarse corresponde a las alícuotas aplicable según el concepto.

- Es importante destacar que debe evitarse la manipulación de los porcentajes aplicables con la finalidad de reducir o aumentar el monto, ya que esto se considera defraudación tributaria y como fue mencionado anteriormente es un ilícito que puede ser sancionado con pena restrictiva de libertad para los implicados de 6 meses a 7 años, según lo establece el código orgánico tributario.
- Finalmente Inversiones SCB 2010, C.A. debe moldear sus operaciones de acuerdo a la situación actual del país, para que los constantes cambios en el área fiscal no representen grandes obstáculos, de allí radica la importancia de los puntos mencionados anteriormente, se deben conocer los deberes a cumplir, la normativa y las consecuencias de no actuar a derecho.

REFERENCIAS

- Alvarado, V. (2003). **Auditoria Tributaria** (1a. ed.). Barquisimeto, Venezuela: Impresos Cardi C.A.
- Alvarado, V. (1999). **Papeles de Trabajo de Auditoria** (1a. ed.). Barquisimeto, Venezuela: Papeles Victoria C.A.
- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica** (5a. ed.). Caracas: Episteme.
- Asociación Venezolana de Derecho Tributario (2003). **60 años de Imposición a la Renta en Venezuela**. Caracas, Venezuela.
- Asociación Venezolana de Derecho Tributario (2000). **V Jornadas de Derecho Tributario**. Caracas: Librosca C.A.
- Berger, C. (2002). **Generalidades de los Tributos en Venezuela**. Caracas: Editorial Arcoiris.
- Buendía L., Colás P. y Hernández F. (1998). **Métodos de Investigación en Psicopedagogía**. España: McGraw-Hill.
- Boedo C., M. (2005). **Las Retenciones en el Impuesto sobre la Renta al alcance de todos** (12a. ed.). Caracas: Autor.
- Código Orgánico Tributario. Comentado y Comparado (2001). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.305**, (Extraordinaria), Octubre 17, 2001. Legislec Editores, C.A.
- Contreras, F. (1963) **La Retención de Impuesto sobre la Renta y su responsabilidad**. Caracas, Editorial Norma.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860** (Extraordinaria), Diciembre 30, 1999.
- Fraga, P. L., Sánchez, S. y Vilorio, M. (2002). **La Retención en el Impuesto sobre la Renta**. Caracas: Editorial Colección Estudios 1.

- Hernández R., Fernández, C. y Baptista, P. (1997). **Metodología de la Investigación** (3a. ed.). España: McGraw-Hill.
- Hurtado de Barrera Jacqueline. (1998). **Metodología de la Investigación Holística**. (2a. ed.). Caracas: SYPAL.
- Jarach, D. (1982). **Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Argentina: Editorial Cangallo.
- Laya B., J. (1989). **Lecciones de Finanzas Públicas y Derecho Fiscal**. Caracas, Venezuela: Paredes Editores C.A.
- Legis Editores (2005) **Guía Práctica de Retenciones**. Caracas: Editorial Melvin.
- Legis Editores (2000) **Colección Jurídica Básica Lec**. Caracas: Editorial Melvin.
- Ley de Impuesto sobre la Renta. Reforma Parcial Comentada (2001). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.566**, (Extraordinaria), Diciembre 28, 2001. Legislec Editores, C.A.
- Ley del Estatuto de la Función Pública (2002). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.522**, Septiembre 06, 2002.
- Ley Contra la Corrupción (2003) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.637**, (Extraordinaria) Abril 07, 2003.
- Méndez A., C. (2001). **Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación** (3a. ed.). Bogotá: McGraw-Hill.
- Moya, E. (2000). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Caracas: Ediciones Mobil Libro.
- Orozco, A. (2001). **Investigación de Mercados, Concepto y Práctica**. Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Pérez, M. (2001). **Análisis de la Retención en materia de Impuesto sobre la Renta**. Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Especialista en Derecho Tributario. Universidad Santa María, Caracas.

Providencia N° 402 de fecha Febrero 19, 1998 de la República Bolivariana de Venezuela. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.406.** Marzo 04, 1998.

Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta en materia de Retenciones (1997). Decreto 1.808 de la República Bolivariana de Venezuela. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.203.** Mayo 12, 1997.

Rodríguez, A. (2005) **Desarrollo Piramidal de Kelsen Hans dentro del Ordenamiento Jurídico Venezolano.** (Documento en línea). Universidad Central de Venezuela, Escuela de Estudios Internacionales, Derecho Constitucional. Disponible: http://www.univerxity.com/guias/actualizar_rank.asp?id=3895&archivo=259200464431.doc (Consulta: 2006, Abril 30).

Rojas, P. (1998). **Retención y Cancelación de Impuesto sobre la Renta en el Instituto Nacional del Menor, durante el 1er Semestre del año 1998.** Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Especialista en Derecho Tributario. Universidad Santa María, Caracas.

Santana, V. (1998). **La obligación tributaria de retener y los efectos en la Capacidad Económica del universo del contribuyente.** Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Especialista en Derecho Tributario. Universidad Santa María, Caracas.

Sepúlveda de R., A. (2001). **Diagnóstico del proceso de retención de impuesto sobre la renta en las Facultades de la Universidad de Los Andes.** Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos. Universidad de Los Andes, Mérida.

- Servicio Nacional Integrado de la Administración Tributaria (2006) **Portal Oficial de Consulta**. (Documento en línea). Disponible: <http://www.seniat.gov.ve> (Consulta: 2006, Mayo 30).
- Tamayo y Tamayo, M. (2001). **El Proceso de la Investigación Científica** (3ª. ed.). México: Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2005). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales** (3a. ed.). Caracas: FEDUPEL.
- Villegas, H. (1976). **Los Agentes de retención y de percepción en el Derecho Tributario**. Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma
- Villegas, H. (1999). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero Tributario** (7a. ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma.